



CIUDAD DE BELL
REEMBOLSO DE LA TASACION EXCESIVA DE PENSIONES A PROPIETARIOS DE BELL

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué sucedió? Después de la renuncia del ex-administrador de la Ciudad de Bell, el nuevo administrador, el Sr. Pedro Carrillo solicitó una auditoría independiente de las finanzas de la ciudad de Bell por el contralor estatal, el Sr. John Chiang. Durante la auditoria se le informo al Sr. Carrillo que los dueños de propiedades en Bell estaban pagando una tasación excesiva durante un período de tres años a partir del 1 de julio de 2007 hasta el 30 de junio de 2010. Inmediatamente, se iniciaron las siguientes acciones:

- 1) El nuevo administrador redujo el porcentaje de la tasación de pensión (o impuesto) de Bell a una proporción de .187754%. Esta tasación, agregada a la tasación conocida como "Measure A", se identificará en sus impuestos anuales como "Voted Indebtedness – City of Bell" a una proporción de .311413%.
- 2) Aunque la tasación excesiva fue pagada por los propietarios de Bell, la ley estatal requiere que el total sea transferido al distrito escolar local. Sin embargo, la ciudad de Bell, junto con los legisladores de estado, abogaron con éxito por la legislación conocida como AB 900. La cual permite que el condado de Los Ángeles, después de recibir un pago de la ciudad de Bell, reembolse los impuestos excesivos.

¿Quién califica para el reembolso? Esos propietarios de Bell que pagaron impuestos sobre tierra, hogar, o casa móvil durante el período de tres años del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2010. No hará un reembolso a inquilinos ya que no pagaron impuestos sobre propiedad.

¿Cuándo recibiré mi reembolso?

- 1) Los propietarios que han sido dueños durante el período de tres años del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2010 comenzarán a recibir sus reembolsos durante la primera semana del noviembre de 2010.
- 2) Los propietarios que han vendido o han comprado su propiedad durante el mismo período de tres años recibirán su reembolso a mediados de diciembre de 2010. Si usted fue dueño de propiedad durante un periodo dentro de esos tres años, el condado de Los Ángeles calculará el reembolso basado sobre los impuestos que usted pagó.

¿Quién recibe el reembolso si hay más de una persona enumerada como propietario? El reembolso será publicado con el nombre de todos los dueños y se enviara a el domicilio que se encuentre el los archivos del condado de Los Ángeles. Todos los beneficiarios son responsables de firmar el cheque antes de que se cobre.

¿Necesito llenar algún formulario para recibir mi reembolso? No. El departamento del condado de Los Ángeles de Auditoria le enviará el reembolso directamente. Si usted se ha trasladado a otra dirección, usted puede llenar el formulario disponible en la municipalidad de Bell para facilitar su reembolso rápidamente.

¿Cómo se calcula mi reembolso? Su reembolso será basado en el valor determinado de su propiedad (cuando ocurrió la tasación excesiva), multiplicado por el exceso de tarifa enumerada abajo:

Año de tasación	Tasación cargada	Tasación legal	Exceso de tasación
2007-08	.237554%	.187754%	.05%
2008-09	.257554%	.187754%	.07%
2009-10	.277554%	.187754%	.09%

Lo siguiente es un ejemplo de cómo se calcularan los reembolsos. Este ejemplo asume un valor determinado de \$100.000 y que el pagador de impuestos fue dueño de la propiedad del 1 de julio de 2007 hasta el 30 de junio de 2010.

Año	Valor Asesorado	Multiplique	Tasacion Excesiva	Equivale	Cantidad de Reembolso
2007-08	\$100,000	X	.05%	=	\$50
2008-09	\$100,000	X	.07%	=	\$70
2009-10	\$100,000	X	.09%	=	\$90
La cantidad del reembolso si la propiedad hubiera estado bajo el mismo dueño durante el periodo de tres años					\$210

Si tiene preguntas adicionales favor de comunicarse con las oficinas de Servicio al Público Sobre Impuestos de Propiedad del Condado de Los Ángeles al (213) 974-8368. También puede llamar a las oficinas de la municipalidad de Bell al (323) 588-6211.